CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

000932

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, 28 JUL 2022

V I S T O S:

Las Providencias Nº103/1381/2022 y Nº103/1317/2022 del Administrador Municipal; el Ord. N°400/450/2022, de fecha 21/07/2022, de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Folio Nº817/2022, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum Nº500/778/2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades delegadas mediante Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

REGLAMENTO N°6 "PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS AÑO 2022":

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS"**, siguiente:

I. UNIDAD RESPONSABLE

Dirección de Desarrollo Comunitario

II. DEPARTAMENTO EJECUTOR

Programa Presupuestos Participativos

III. DURACIÓN DEL PROGRAMA

Hasta el 31 diciembre de 2022

IV. FUNDAMENTACIÓN

El Programa Presupuestos Participativos surge como continuidad al proceso de Refundación Barrial desarrollado durante el año 2022, sumándose a las estrategias de la Municipalidad de Cerrillos para promover y construir espacios de participación ciudadana, entendiendo como un derecho de la ciudadanía participar de manera directa e indirecta en la gestión de asuntos públicos.

La encuesta CEP realizada entre julio y septiembre de 2021 respecto a la confianza sobre las instituciones indica que en las Municipalidades hay un 29% (% mucha + bastante confianza), a lo que se debe responder con una política local con enfoque territorial y participativo, propiciando espacios que disminuyan la distancia entre la ciudadanía y las instituciones. Se deben propiciar que la identificación del problema venga de la mano con una solución validada y legitimada por la ciudadanía.

Por otro lado, el impacto de los Presupuestos Participativos sobre la comunidad está relacionado con el bienestar común al tomar una decisión donde el beneficio directo no es individual, sino colectivo, ya que el proceso en sí, fomenta la idea del beneficio común desde el inicio al haber más de un representante por barrio.

Los Presupuestos Participativos se sostienen en 4 pilares: voluntad política, disponibilidad presupuestaria, el reglamento y la disposición de ir mejorando este en función de la experiencia y la participación ciudadana. Este último es el más relevante, puesto que en el proceso no solo surgirán las ideas a financiar a través de este programa, sino que también se identificaran problemáticas con solución dentro de la institución, las cuales deben servir de insumo para las diferentes Direcciones del municipio, volviendo el trabajo de estas más eficiente y efectivo.

El programa financiará diferentes iniciativas establecidas en el artículo 14° del reglamento (Anexo 1), entre ellas; seguridad vial, seguridad ciudadana, fortalecimiento organizacional e infraestructura comunitaria.

V. OBJETIVO GENERAL

- Promover la participación ciudadana por medio de la asignación de recursos a iniciativas barriales.

VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar instancias de representación barrial por medio de asambleas.
- Proponer iniciativas de inversión a través de la identificación de problemáticas del barrio por parte de los vecinos.
- Asignar recursos de inversión elegidos por residentes desde los 14 años.

VII. CUADRO RESUMEN DE ACTIVIDADES

Objetivos Específicos	Actividades	Metas	Indicador	Beneficiarios
Generar instancias de representación barrial por medio de Asambleas	Esta actividad es posterior al encuentro de Refundación	Representatividad barrial a través de un delegado	• Acta de asamblea con información de delgado/a escogido.	Vecinas y vecinos del barrio previamente

	Barrial donde los vecinos asistentes eligen a sus representantes, quienes participan de esta instancia llamada asamblea barrial donde a cada delegado barrial se le explica el proceso, fechas, contenido, responsabilidades	barrial escogido por vecinas y vecinos.	• Listado de asistencia. • Mapa con problemáticas identificadas.	delimitado. (Cada barrio tiene una cantidad distinta de habitantes).
Proponer iniciativas de inversión a través de la identificación de problemáticas del barrio por parte de los vecinos.	Encuentro con delegados barriales donde se profundiza y se asesora técnicamente sobre las problemáticas del barrio previamente identificadas, esta instancia busca guiar sobre la solución, y definir la viabilidad de inversión.	Informar al delegado/a barrial sobre la viabilidad de inversión a través de Presupuestos Participativos, si se requiere de gestión municipal interna o la postulación a fondo externo en función de su complejidad. Escoger los proyectos que serán llevados a votación.	• Listado de asistencia • Acta de priorización	Vecinas y vecinos del barrio previamente delimitado. (Cada barrio tiene una cantidad distinta de habitantes).
Asignar recursos de inversión elegidos por residentes desde los 14 años.	Jornadas de elección de iniciativa a financiar durante dos semanas, a través de puntos de votación, puerta a puerta, stand itinerante. Difusión del link de votación para realizarlo sin facilitador.	Obtención de las 20 iniciativas más votadas por cada barrio.	• Publicación de puntos de elección de iniciativa. • Informe de Unidad informática con resultados. • Decreto de resultados	Habitantes de la comuna de Cerrillos, independiente si participaron del proceso.

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

VIII. ÍTEM PRESUPUESTARIO DEL PROGRAMA: el gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a las siguientes cuentas del presupuesto municipal

Código Contable	**Denominación**	**Monto $**
215-24-01-004-000-000	Organizaciones Comunitarias	50.000.000
215-31-02-004-031-000	Construcción Obras Civiles Menores	200.000.000
215-22-08-999-017-000	Servicios de Bacheos	56.000.000

2. COSTO TOTAL DEL PROGRAMA CON FONDOS MUNICIPALES: el costo total del programa asciende a la suma de $306.000.000.

3. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS BARRIA HAMAMÈ
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

CBH/CUCH/vvp.

Distribución:

Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página web.